

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2005.

RES. N° 234/2005

VISTO:

La actuación nro. 4884/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones la Dra. María Fernanda Botana, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 5, propone la designación, en virtud de la Res. CM nro. 900/04 del Sr. Juan Pablo Chiappe en el cargo de Escribiente y de la Srta. Solange Ruik en el cargo de auxiliar, en dicho Juzgado.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que emitió el dictamen nro. 99/05, mediante nota nro. 1668/2005.

Que según consta en el informe proporcionado a fs. 6 de las citadas actuaciones, la Srta. Solange Ruik se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes bajo el nro. 1979.

Que también surge del dictamen precitado que ambos cargos se encuentran vacantes, el de escribiente por la promoción interina del Dr. Juan Martín Murature al cargo de Prosecretario Administrativo mediante Res. CSEL nro. 32/05.

Que la Comisión de Selección de jueces, juezas e integrantes del ministerio público emitió el dictamen nro. /05 en el que expresa que no existen objeciones para la designación como escribiente y auxiliar de las personas propuestas por la magistrada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM nro. 34/05,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES**

RESUELVE:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° /2005

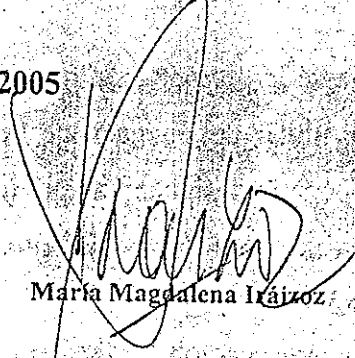
Art. 1°) Designar al Sr. Juan Pablo Chiappe (D.N.I. 28.417.312) como escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 5, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

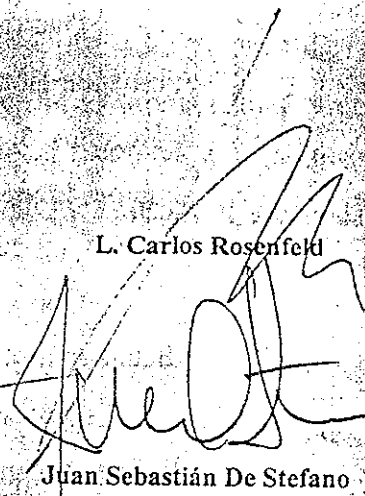
Art. 2°) Designar a la Srta. Solange Ruik (D.N.I. 31.983.856) como auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 5. hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente.

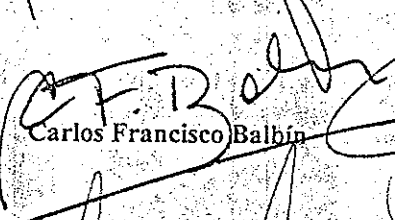
Art. 3°) Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

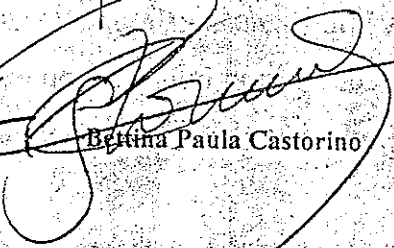
RESOLUCION N° 234 /2005

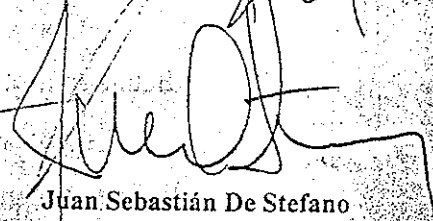

Carla Cavaliere


María Magdalena Iráizoz


L. Carlos Rosenfeld

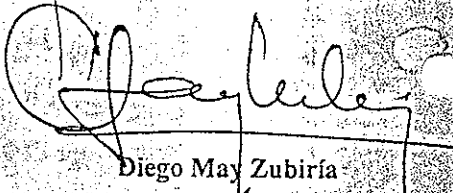

Carlos Francisco Balbín

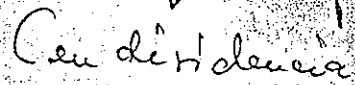

Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


María Celja Marsili


Diego May Zubiría


Cecilia de la Cruz